

ACTA 19

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medidas cautelares impuestas sobre bienes inmuebles
Radicado	11.001.60.00253.2006.80018.40
Diligencia	Práctica probatoria
Postulado	Ramiro Vanoy Murillo
Fecha/Hora	Miércoles, 13 de febrero de 2019. 9:17 a.m.
Solicitante	Doctora Adriana Restrepo Restrepo en representación de Teresita de Jesús Colorado Garcés y Omar Adolfo Colorado Garcés

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderada de los solicitantes: Adriana Restrepo Restrepo; **Fiscal Quince Delegada de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Ana Fenney Ospina Peña; **Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas:** Juan Carlos Vásquez Rivera; **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas:** Alex García Pulgarín, **Representantes de víctimas:** Jorge Iván Palacio Ortiz, jpalacio@defnesoria.edu.co; Luis Fernando Agudelo Gómez, y, John Jairo Ramírez López, adscritos a la Defensoría del Pueblo Regional

Antioquia; **Defensora del postulado:** María Cecilia Ospina Macías; y, postulado: Jader Armando Cuesta Romero, C.C.98.611.997.

Iniciada la diligencia la Magistratura informa que no podrá llevarse a cabo la audiencia, por las siguientes razones: **i)** En lo que tiene que ver con la declaración bajo juramento del señor Jader Armando Cuesta Romero, quien participaría por el sistema de video conferencia desde el Centro Penitenciario y Carcelario de Palmira, se ha dejado constancia, por Profesional Universitario adscrito a la Sala, que su defensor de confianza, doctor Fernando Humberto Villota Grajales, ha informado, vía telefónica, que no podrá asistir a la diligencia, toda vez que se encuentra en otra audiencia. Interviene el postulado informando que el profesional del derecho solo lo representa en las diligencias relacionadas con el Bloque Calima, por lo que solicita se le designe un defensor de oficio, a lo que accede el Despacho, designándole a la doctora María Cecilia Ospina Macías, quien acepta el poder conferido de manera oral y pública, no obstante oposición que sobre el tema manifestó la apoderada de los incidentantes; **ii)** En lo que tiene que ver con la declaración del señor Marco Aurelio León Mahecha, informa la señora Fiscal que no ha sido posible su localización, por lo que decide renunciar a su práctica, determinación que es aceptada por la Magistratura.

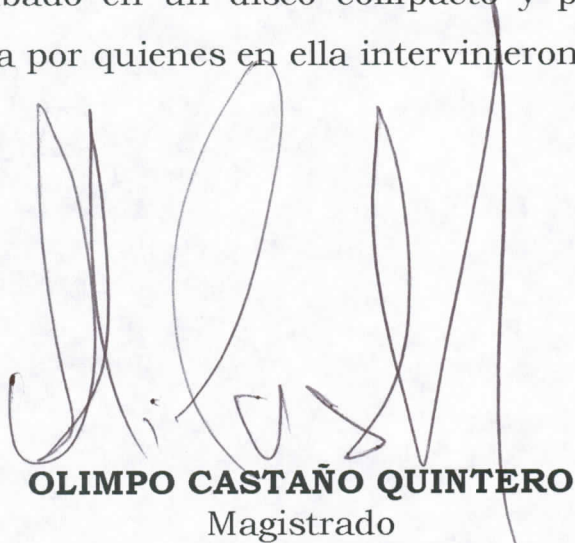
Subsanada la falta de defensa técnica del postulado Jader Armando Cuesta Romero, se le toma el juramento de rigor y se procede a recepcionar su declaración (00.13.00 a 00.14.00).

Previo a ello el Despacho dispone oficiar al doctor Fernando Humberto Villota Grajales, para que justifique adecuadamente su no comparecencia y las razones por las que no se excusó con la antelación debida.

La decisión de aceptar el desistimiento de la práctica de la declaración del señor Marco Aurelio León Mahecha, se notifica en estrados y se declara su ejecutoria, toda vez que se trata de una decisión de mero trámite o impulso procesal, respecto de la cual no hay lugar a interponer recursos.

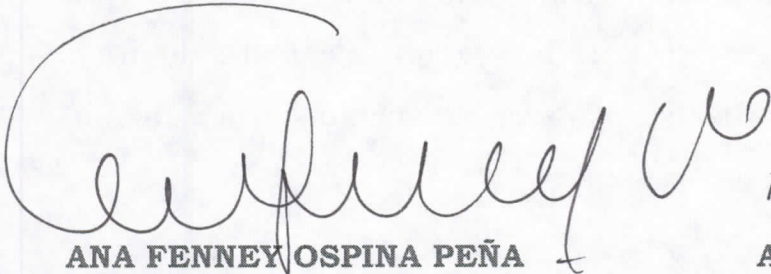
Declaración de JADER ARMANDO CUESTA ROMERO	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	00.16.00 a 00.24.00
Fiscalía General de la Nación	00.24.00 a 00.49.00
Apoderada de los incidentistas	00.49.00 a 01.01.00
Procurador General	01.01.00 a 01.04.00
Despacho	01.04.00 a 01.10.00

La audiencia se termina, siendo las 10:28 a.m., la diligencia continuará el día de mañana a partir de las 9:00 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 19 del 13 de febrero de 2019.

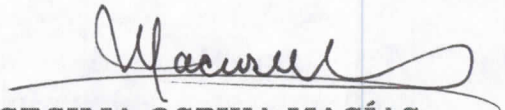


ANA FENNEY OSPINA PEÑA
Fiscal Quince Delegada

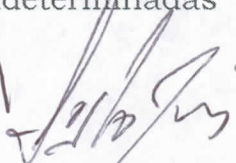
Adriana Restrepo Rpo.
ADRIANA RESTREPO RETREPO
Apoderada de los Solicitantes



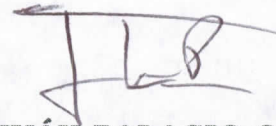
JUAN CARLOS VÁSQUEZ RIVERA
Procurador Judicial y Representante
De Víctimas indeterminadas



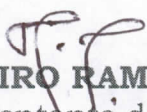
MARÍA CECILIA OSPINA MACÍAS
Defensora



LUIS FERNANDO AGUDELO GÓMEZ
Representante de Víctimas



JORGE IVÁN PALACIO ORTÍZ
Representante de Víctimas



JOHN JAIRO RAMÍREZ LÓPEZ
Representante de Víctimas



ALEX GARCÍA PULGARÍN
Representante de la Unidad Administrativa
Especial Para la Atención y Reparación
Integral a las Víctimas Fondo para la
Reparación de las Víctimas

Participa por el sistema de videoconferencia:

Postulado: **JADER ARMANDO CUESTA ROMERO** (Palmira - Valle)

